



## ACTA No.33

Resolución No.362/2020

Soca, 31 de diciembre de 2020.

**VISTO:** que por Resolución No. 049 de Acta 02/2020 de fecha 20 de enero, el Concejo resuelve **CREAR un FONDO PERMANENTE MENSUAL.**

### RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución" .

**CONSIDERANDO:** que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1) Autorizar la **reposición** del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$35.810= (pesos uruguayos treinta y cinco mil ochocientos diez), correspondiente al periodo del 01/01/2021 al 31/01/2021.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$40.942 (cuarenta mil novecientos cuarenta y dos pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/01/2021 al 31/01/2021, el cual es administrado por el Sr. Alcalde (ordenador de pago) y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

Distribuyéndose según detalle:

Rubro	Importe
Art. Oficina	\$3.200,00
Diario	\$2.000,00
Reparaciones menores	\$7.200,00
Alimentos	\$3.800,00
Pequeñas compras ferretería	\$5.942,00
Artículos de limpieza	\$2.000,00



**ACTA No.33**

Resolución No.362/2020

Soca, 31 de diciembre de 2020.

Repuestos	\$5.000,00
Pintura	\$2.000,00
Mensajería (combustible)	\$8.000,00
Comisiones Bancarias	\$1.800,00
<b>Total</b>	<b>\$ 40.942,00</b>

- 3) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Roberto Rodriguez  
Alcalde

  
Mary Morin  
Concejal

  
Alejandro Burgueño  
Concejal

  
Andrés Zeballos  
Concejal

  
Anahí Moreira  
Concejal